

**BLANCA FOMENTO SOCIAL, S. L.**

Don Rafael Laorden Carrasco, como interesado de la certificación número 07022588 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 13 de julio de 2007, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central en la Calle Príncipe de Vergara, 94 (28006 Madrid), en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procede a extender duplicado.

Murcia, 4 de septiembre de 2007.—Rafael Laorden Carrasco.—55.782.

**CARLOS GROLO, S. A.**

La Junta General Ordinaria de la sociedad celebrada el 29 de junio de 2007, acordó reducir el capital social mediante la compra por la sociedad de hasta 13.125 acciones nominativas para su amortización. Cumplidos los trámites que establece el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas se reduce el capital social en 328.125 euros mediante la amortización de 13.125 acciones propias de 25 euros de valor nominal cada una, lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la citada Ley, se hace público.

Manises, 28 de agosto de 2007.—Un administrador solidario, Álvaro Grollo Riess.—55.995.

**CARMEN ROMERO GALLARDO***Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria en del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 132/04 a instancia de Nadia Bouhajah, contra Carmen Romero Gallardo en el cual se ha dictado con fecha 20 de julio de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional parcial por importe de 8.359,15 euros de principal, más 932,43 euros de intereses provisionales y 932,43 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 20 de julio de 2007.—Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—55.408.

**CASA PASTOR, S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Universal de la expresada sociedad, en su reunión de 30 de Mayo de 2007, acordó reducir el capital social en 25.133,50 euros, quedando fijado en 125.366,50 euros, mediante la amortización de 8.350 acciones propias en autocartera, números 32.501 a 36.875, y 14.286 a 18.260, todas inclusive, y modificar en consecuencia el artículo cinco de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ceuta, 27 de agosto de 2007.—El Consejero Delegado, Francisco Pastor Campoy.—55.426.

**CASA SANTIVERI, S. L.***Convocatoria de Junta general*

El Consejo de Administración de Casa Santiveri, Sociedad Limitada (en adelante, la «Sociedad») convoca a los señores socios a la Junta General que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 28 de septiembre de 2007, a las 10,00 horas, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de marzo de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión y de la gestión social.

Cuarto.—Retribución del Consejo de Administración.

Quinto.—Delegación de facultades al órgano de administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de gestión y el Informe de Auditoría, y obtener de la Sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita cuando así lo establezca la Ley.

Barcelona, 3 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Santiveri Margarit.—55.986.

**CASTILLO TRANS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedad absorbente)****C-10 LOGÍSTICA,  
SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)***Acuerdo de fusión*

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades «Castillo Trans, Sociedad Anónima» y «C-10 Logística, Sociedad Limitada», celebradas el pasado 29 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de «Castillo Trans, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y «C-10 Logística, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), mediante la disolución y extinción de la segunda, y la absorción en bloque por la primera, a título universal, del patrimonio social de la segunda. La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión formulado por los administradores de ambas sociedades de fecha 25 de mayo de 2007, depositado en el Registro Mercantil el día 5 de junio de 2007 y el Balance de fusión cerrado el día 31 de diciembre de 2006 aprobado por la Junta general de «Castillo Trans, Sociedad Anónima» del día 30 de abril de 2007 y la Junta general de «C-10 Logística, Sociedad Limitada» del día 30 de abril de 2007. En cumplimiento del artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Conforme el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de ambas sociedades podrán ejercer el derecho de oposición en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

La fusión tendrá efectos contables, de acuerdo con el proyecto de fusión, a partir de la fecha 1 de enero de 2007.

Benejúzar, 28 de agosto de 2007.—El Administrador de Castillo Trans, Sociedad Anónima, y C-10 Logística, Sociedad Limitada, Pedro Castillo Lorente.—55.579.

2.ª 11-9-2007

**CNWL OIL ESPAÑA, S. A.**

De acuerdo con el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que esta sociedad en Junta general de 31 de mayo de 2007, ha disminuido su capital social en la cantidad de 7.663.245 euros, quedando reducido a la cantidad de 787.416 euros, mediante la devolución parcial de las aportaciones del socio único y la re-

ducción del valor nominal de las acciones, con la consiguiente modificación de los Estatutos sociales, cuyo artículo 5.º queda redactado del siguiente modo:

Artículo 5.º: Capital. El capital social es de 787.416 euros y estará representado por 140.610 acciones de la misma clase y serie de 5,6 euros de valor nominal cada una, al portador, totalmente suscritas y desembolsadas, numeradas del 1 al 140.610, ambas inclusive.

Madrid, 5 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Ortiz Fernández-Urrutia.—55.804.

**CONFECIONES TOSSA, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1634/06 y acumuladas de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de D. Joan Baró Gálvez y otros contra la empresa «Confecciones Tossa, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 3 de septiembre de 2007 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 336.622,24 EUR, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 3 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—55.435.

**CONSTRUCCIONES ARANEGA 33,  
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 83/06, a instancia de Zaid Ika-bouren contra «Construcciones Aranega 33, Sociedad Limitada», en el cual se ha dictado con fecha 30/7/07, Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional parcial por importe de 2.630,84 euros de principal, más 265,00 euros de intereses provisionales y 265,00 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 30 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—55.412.

**CONSTRUCCIONES ESFERA 2004,  
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 74/07, a instancia de Alí Diarra contra Construcciones Esfera 2004, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 30/7/07 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 421,80 euros de principal, más 42,18 euros de intereses provisionales y 42,18 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 30 de julio de 2007.—Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—55.406.